



Expediente: 921/24

Carátula: IBAÑEZ VICTOR ARMANDO C/ LEGUIZAMON SUSANA ELENA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **04/04/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - LEGUIZAMON, SUSANA ELENA-DEMANDADO 20303571567 - CORDOBA, IGNACIO FRANCISCO-DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 921/24



H106028408453

JUICIO: IBAÑEZ VICTOR ARMANDO c/ LEGUIZAMON SUSANA ELENA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 921/24 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.-II) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor del letrado IGNACIO FRANCISCO CORDOBA, por la suma de \$440000. A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: a) Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209562791382, el monto de \$368000 (Honorarios: \$400000 aportes a cargo del abogado: \$32000) a la Cuenta N° 400046933974 CBU 0070397830004000469345., del Banco GALICIA, en concepto de honorarios regulados, a favor del letrado IGNACIO FRANCISCO CORDOBA, CUIT Nº 20303571567, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. b) Proceda a transferir de la cuenta N° 562209562791382 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$72000 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor de la letrada IGNACIO FRANCISCO CORDOBA, que se compone de \$40000 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$32000 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- III) Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- ATB.921/24

## Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.